



## SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2020  
SDM-SC- 151719

Señor (a):  
**CARLOS JULIO MARTINEZ CASTRO**  
CALLE 72 C BIS No 71D-25 SUR  
TELEFONO: 3117791486  
EMAIL: [carlosimartinez915@gmail.com](mailto:carlosimartinez915@gmail.com)  
CIUDAD

|                          |                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 472                      | Motivos de Devolución: <b>Jose Mauricio Gomez</b><br>Dirección Errada | Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número<br>Rehusado <input type="checkbox"/> No Reclamado<br>Cerrado <input type="checkbox"/> No Contactado<br>Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado<br>Fuerza Mayor |
| Fecha 1:                 | 03 NOV '20                                                            | Fecha 2: DIA MES AÑO                                                                                                                                                                                                                           |
| Nombre del distribuidor: | Mensajero                                                             | Nombre del distribuidor:                                                                                                                                                                                                                       |
| C.C.:                    | C.C. 9536464                                                          | C.C.:                                                                                                                                                                                                                                          |
| Centro de Distribución:  |                                                                       | Centro de Distribución:                                                                                                                                                                                                                        |
| Observaciones:           | con 4v. 73B                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                |

REF: RTA- SDM- 150118/2018

**Señor(a) MARTINEZ CASTRO:**

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS de ETB se evidencia que el comparendo N°11001000000025179990 del 12/11/2019, es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, la que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22

*"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.*  
(...)

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:  
*Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.*

*En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...), a la fecha ya se expidió la resolución sancionatoria N° 482200 del 07/01/2020 por la infracción C31, que lo(a) declara contraventor de las normas de tránsito. Notificada en estrados conforme al art 139 del C.N.T. interrumpiendo la caducidad de la acción contravencional de conformidad con el art 11 de la ley 1843 de 2017*

PAD1-PR01-MD02 V.2.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

|                                                                   |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Remitente                                                         | Destinatario                                      |
| Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, S. de R.L. de C.V. | Nombre Razón Social: CARLOS JULIO MARTINEZ CASTRO |
| Dirección: Calle 13 N° 37 - 35                                    | Dirección: CALLE 72 C BIS # 71 D 25 SUR           |
| Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                               | Ciudad: BOGOTÁ D.C.                               |
| Departamento: BOGOTÁ D.C.                                         | Departamento: BOGOTÁ D.C.                         |
| Código postal: BOGOTÁ D.C.                                        | Código postal: 110511518                          |
| Envío                                                             | Fecha admisión: 30/10/2020 15:05:33               |

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2020  
SDM-SC- 151719

Señor (a):

**CARLOS JULIO MARTINEZ CASTRO**  
CALLE 72 C BIS No 71D-25 SUR  
TELEFONO: 3117791486  
EMAIL: [carlosmartinez915@gmail.com](mailto:carlosmartinez915@gmail.com)  
CIUDAD

REF: RTA- SDM- 150118/2018

**Señor(a) MARTINEZ CASTRO:**

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS de ETB se evidencia que el comparendo N°**11001000000025179990 del 12/11/2019**, es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, la que no hace necesario enviar comparendo a dirección alguna, esto de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Art. 22

*“...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.  
(...)”*

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:  
*Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.*

*En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...), a la fecha ya se expidió la **resolución sancionatoria N° 482200 del 07/01/2020** por la infracción C31, que lo(a) declara contraventor de las normas de tránsito. Notificada en estrados conforme al art 139 del C.N.T. interrumpiendo la caducidad de la acción contravencional de conformidad con el art 11 de la ley 1843 de 2017*

PA01-PR01-MD02 V.2.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo lo establecido en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2, que establece:

*"Amnistía a los deudores de multas de tránsito: A partir de la promulgación de la presente ley, por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2020, todos los infractores que tengan pendiente el pago de las multas, están pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 31 de mayo de 2020, podrán acogerse, sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito, a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y del cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses."*

Igualmente, la Secretaria de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver sus inquietudes.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Diana Uriza – Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

PA01-PR01-MD02 V.2.0

**Secretaria Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

PA01-PR01-MD02 V.2.0

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21094

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                            |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-150188/ CARLOS JULIO MARTINEZ CASTRO                                                   |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-151719 d e l 21 DE OCTUBRE DEL 2020                                                 |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u><br><u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u> |

### ADVERTENCIA

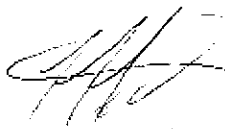
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-150188.

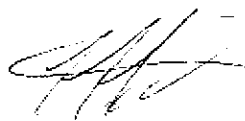
certifico que el presente aviso se fija hoy 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 02 DE DICIEMBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)